

Clave maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Cavildo

En la Sala Capitular de esta Villa de Amarañon
 en catorce dias del mes de Julio de mil setecientos noventa
 y quatro años, precedida Citacion general con papeleta
 anterior expedida al efecto, se juntaron para sueldo
 extraordinario los señores D. Jofe de Lamora Garcia
 Alcalde ordinario de esta villa por S. M. D. Juan Javier
 Lamora sualina Alferca mayor perpetuo de la Junta
 mienta de la villa, y Capitan de sus Cortes y Justicia
 D. Remancio Quivanco Gordin, D. Seronimo Gordin de
 D. Pedro Maria Navarquino Thon. Regidor de D.
 Andres de Lopez Gordin, D. Agustin de Lopez Garcia, D.
 Antonio Gordin Gordin D. Jofe Quivanco Garcia,
 y D. Juan Manado de Lopez Regidor perpetuo
 de D. Jofe de Lamora y D. Jofe de Lamora Gordin,
 Pero unidos aca Diputados el Comun de vecinos
 de esta villa D. Juanquin Quivanco Gordin, Proi
 vido de S. M. el mismo Ayuntamiento. D. Carquel mole
 de vecino de la villa y D. Benito Quivanco Gordin
 Regidor perpetuo de la villa y todos juntos
 conforma de Consejo. Justicia y Regim. para el
 fin que previene la orden que motiva este Cavildo,
 trataron, y acordaron lo siguiente.

Acuerdos En este Ayuntamiento sea visto una real orden
 despachada por S. M. y señores de su Real cama-
 ra de Castilla, con fecha quatro del corriente, fir-
 mada del Marqu. de Navarra, en la que resulta
 que por parte de D. Alfonso Gordin Reylo mar-
 xal vecino de esta villa, se han presentado en

